



## COSTUMBRES JUDICIALES

I ENSEÑANZA DE LOS ARAUCANOS

POR

TOMAS GUEVARA

(Rector del Liceo de Temuco)

---

(Dedicado a don Luis Espejo V., laborioso servidor de la enseñanza secundaria)

### ADVERTENCIA

En la imposibilidad de dar cabida en nuestra obra "Historia de la civilización de Araucanía" a todos los datos que poseemos acerca de la organización judicial de los araucanos i la manera de instruirlos, por no extenderla demasiado, nos hemos propuesto arreglar estos dos temas en forma de monografías especiales.

Leimos un resumen del segundo en el Congreso Jeneral de Enseñanza Aunque se ha publicado entre los trabajos de esa asamblea, para facilitar su circulación lo imprimimos ahora de nuevo, modificándolo en algunas de sus partes.

Las costumbres judiciales transparentan con nitidez todas las demas de una aglomeración primitiva. No se puede, pues, profundizar el folklore araucano sin conocer perfectamente la criminalidad, procedimientos i penalidad que practicó este pueblo.

Dedicándonos a estas investigaciones, creemos que aportamos un modesto concurso para estudios mas detenidos de historiadores i sociólogos.

Para penetrar el sistema de justicia de esta raza, nos ha sido de un valor inestimable el resto sobreviviente de ella, reliquia de un pasado ya lejano: indios hábiles i sobre todo caciques de distintas zonas, nos han descubierto el secreto de sus códigos tradicionales. De manera que hemos estudiado sobre lo vivo, cuanto se refiere al período contemporáneo, no mui diverso de los anteriores, si se atiende a que los araucanos han sido en extremo conservadores de las prácticas de sus antepasados.

EL AUTOR.

## COSTUMBRES JUDICIALES DE LOS ARAUCANOS

### CAPÍTULO I

#### Organizacion administrativa.

Los nombres de las jurisdicciones araucanas.—Las denominaciones de los habitantes.—Los jefes de familia i los de grupos de familias.—El *toqui* o jefe militar.—El *capitan cona*.—El *reche* o indio comun.—El *gúlmen* primitivo u hombre rico.—Cómo pasó a ser hereditaria su dignidad.—Las juntas deliberativas.—La dignidad de cacique adquiere valor durante la dominacion española.—La tribu se transforma en agregados mas vastos.—Resúmen de la evolucion.—El cacique en la actualidad.

Para estudiar el sistema de justicia de un pueblo, hai que conocer previamente el administrativo i la constitucion de la familia i de la propiedad.

La comunidad araucana se componia de familias independientes, que formaban la tribu o un conjunto social unido por el parentesco i que habían tenido un autor comun.

En la antigua denominacion araucana, *rehue* o *lov* era una "ranchería o parcialidad pequeña" (1), la residencia de la familia en términos mas precisos. Las familias agrupadas consti-

(1) ANDRES FEBRÉS, *Arte de la lengua jeneral del reino de Chile*.

tuían el *aila rehue*, "reduccion de nueve parcialidades" (1). En los documentos de la conquista, como títulos de encomiendas e informaciones de méritos i servicios, se denomina al distrito *regua i lebo*, quizás de *levun* o *levun*, llano o campiña llana, i al lugar en que residia una familia, *cavi*, seguramente de *cahuiñ*, junta o borrachera (2).

En la denominacion moderna de los araucanos, la tribu conservó el nombre de *villmapu* o zona. El lugar en que residia una familia se llamaba *quiñe lovche*, o bien se unia al apellido del cacique la palabra *mapu*, tierra, como *Calvun mapu*, la mansion de Calvun (3).

Todo el territorio se hallaba dividido por la topografía misma del terreno en cuatro rejiones bien separadas, en cada una de las cuales residia una poblacion diversa en muchas de sus costumbres. Se llamaban estas secciones *uüitranmapu* o *vutranmapu*, tierra grande. La de la costa se designaba *lavquenmapu*, de *lavquen*, mar, i *mapu*, tierra; la del valle central, *levunmapu*, de *levun*, llano, i *mapu*; la subandina, *inapiremapu*, i en su composicion entraban las palabras *inapire*, cerca de la nieve i *mapu*; la andina propiamente dicha tenia el nombre de *piremapu*, de *pire*, nieve, i el término jenérico.

Esta demarcacion, natural por el relieve del suelo, pero incierta por sus límites i la completa ausencia de unidad política o de mando que habia en cada una de ellas, indujo a los conquistadores i cronistas españoles a dividir el territorio en cuatro distritos o *vutranmapu* de rigurosa exactitud. En la division de la costa se agrupaban los *aila rehue* de Arauco, Tucapel, Ranquihue, Tirúa, Cauten, Collico, Tolteni Voroa; comprendia mas de cien reducciones. El de los llanos o del centro constaba de los de Encol o Angol, Puren, Repocura, Maquehue i la Imperial; el subandino o de los arribanos tenia los de Colhue, Chacaico, Quechurrehue, Guanehue i otros con cincuenta i tres

(1) FEBRÉS, *Arte*, etc.

(2) *Documentos inéditos* recopilados por don J. TORIBIO MEDINA.

(3) Datos recojidos por el autor.

reducciones; en el de la cordillera se contaban los de Quilolco, Rucalhue, Callaqui i Lolco (1).

Los cronistas no concuerdan en los nombres que comprendían estas secciones, i el padre Gómez de Vidaurre divide los *ultranmapu* en cinco *ailla rehue* i éstos en nueve *rehues*.

Núñez de Pineda i Bascañan habla solo de tres fracciones territoriales: "los *utanmapus* son parcialidades de que se compone toda la tierra, que habitan desde la costa hasta la cordillera, que se reparte en tres caminos que llaman *rupus*; la una parcialidad es de la costa, la otra la parte de la cordillera, i la tercera, de su medio; que cada una de estas parcialidades tiene su distrito conocido i su jurisdicción señalada" (2).

La terminología jeográfica de los indios se derivaba de la situación respectiva de los grupos.

Así *pehuenche*, de *pehuen*, araucaria imbricata, i *che*, jente, era la población de los valles andinos; *huenteché*, jente de arriba o arribanos; *nagche*, jente de abajo o abajinos; *güülliche* i *huai-huenche*, jente del sur; *lavquenche*, del mar o de la costa; *picunche*, del norte; *levunche*, de los llanos. Existían también los términos *ngull* o *ngullhue*, la parte occidental i *puel* la oriental; *ngullche* eran los moradores del poniente i *puelche*, los del este (3). Existía, por último, la palabra *muluche*, para indicar la situación jeográfica de algunas tribus.

Los españoles denominaban a los indios, según la región a que pertenecían, con los nombres de *costinos* a los del poniente de la cordillera de Nahuelvuta hasta el mar; *abajinos* a los de las faldas orientales de esta cadena hasta la serranía que parte de Angol i va a terminar a Traiguen; *llanistas* a los del centro; *arribanos*, a los de más al este; *pehuenches* a los de los Andes i sus flancos orientales, i *güülliches*, a los del sur.

Estas denominaciones de los españoles i las usadas por los

(1) FEBRES, *Arte*, etc.—CARVALLO I GOYENECHÉ, *Historia del reino de Chile*, páj. 134.—El autor, *Historia de la civilización de Araucanía*, t. I, páj. 185.

(2) *Cautiverio feliz*, páj. 40.

(3) En *mapuche* no se forma el plural con s; por eso se emplean en este libro verbos castellanos en plural con nombres araucanos en singular.

mismos indios, fueron las que en las dos razas predominaron hasta el sometimiento definitivo de la indígena.

A la llegada de los conquistadores a la Araucanía se hallaba instituida la autoridad patriarcal. En cada familia había un jefe hereditario, independiente e investido en la práctica de un poder absoluto sobre sus mujeres, hijos i servidores, es decir, en el manejo de los negocios domésticos.

A la muerte de un jefe, la familia se fraccionaba i la pequeña sociedad se hacía mas numerosa.

Del estudio atento de los cronistas se desprende que en un pasado lejano, poco anterior a la conquista española, existía una clase privilegiada de jefes ricos en rebaños i de gran parentela, los *gülmén*.

Sin poseer una soberanía determinada en la zona o grupo de familias, gozaban de cierta superioridad sobre los demas jefes. Al morir legaban a su hijo mayor esta preeminencia, junto con su riqueza, entendida segun el concepto primitivo.

Posteriormente los *gülmén* entraron a ejercer, por razon de su misma influencia, ciertas funciones administrativas i militares; estendieron, en suma, su jurisdiccion de los suyos al grupo (1).

Se estableció así una autoridad mas estendida, pero nominal en cierto modo.

Don Alonso de Ercilla da la noticia, incierta por supuesto, de que en Arauco había como 16 de estos jefes a la llegada de los conquistadores. Como en ese tiempo no se conocía bien toda la poblacion indígena del territorio, es evidente que este número peca de exiguu (2).

Era en realidad este mecanismo sencillo un principio de organizacion social, mui indeterminado todavía. Sin embargo, los escritores españoles incurrieron, al tratar de la constitucion administrativa de los araucanos, en errores mui fáciles de conocer ahora. La sociología, ciencia de moderna creacion, permite

---

(1) CORDOBA DE FIGUEROA, *Historia*.—PÉREZ GARCÍA, *Historia*, t. I, páj. 51.

(2) *Araucana*, canto I.—El padre Francisco Javier Ramírez hace subir en su libro *Cronicon sacro-imperial de Chile*, a 30 el número de jefes que había en Arauco en esa época.

avanzar al presente con criterio seguro en las investigaciones de este jénero.

Así, fuera de la uniformidad con que hablan de la escasa sujecion de los miembros de la tribu al jefe principal, suponen una organizacion civil i militar mas o ménos regular. Dieron a los jefes menores el nombre de *gúlmen* i a los de agrupaciones, el de *mapu gúlmen* i mas comunmente *apo gúlmen* (1).

Un cronista dice de estas dignidades: "Tres grados de representantes subordinados los unos a los otros, forman esta especie de república, esto es, los *toquis*, los *apo-ulmenes* i los *ulmenes*, todos los cuales tienen sus respectivos vasallos.

El *toqui* es supremo comandante de todo el *utan-mapu*, i no tiene dependencia alguna el uno del otro, pero todos cuatro son confederados para la guerra ofensiva i defensiva de la patria comun. Los *apo-ulmenes* mandan en su *aillaregue* o provincia, bajo su respectivo *toqui*. Los *ulmenes*, en sus respectivos territorios, son dependencia del *apo-ulmen* de la provincia" (2).

Algunos caudillos de parcialidades territoriales i sobresalientes méritos, los *toqui*, de *troqui* o hacha de piedra, aparecen investidos de un mando militar en jefe i estable.

El padre Rosales consigna estas noticias al respecto: "Hai dos jéneros de *toquis* jenerales: el uno, como hemos dicho, para la guerra, que se llama *Gen Toqui*, i el otro para la paz, que se intitula *Gen Voyhe*, que quiere decir señor del Canelo, por ser el canelo insignia de paz, que son como dos insignias i estandartes, el uno de paz i el otro de guerra" (3).

En casos escepcionales, asumian la direccion de las operaciones guerreras un *toqui* de paz o un indio cualquiera, cuya aptitud militar fuese conocida.

Lo cierto es que no estaban ligadas entre sí las diversas sec-

(1) FEBRÉS, *Art.*, etc. En la palabra *gúlmen* la ú tiene el sonido de la u francesa. Los cronistas españoles escriben por lo comun *ulmen*, castellani-zando el término.

(2) GÓMEZ DE VIDAURRE, *Historia*, t. I, páj. 323.

(3) DIEGO DE ROSALES, *Historia jeneral del reino de Chile*, t. I, páj. 138. Aunque estas trascripciones deben hacerse en su ortografía orijinal, se les da una forma moderna para la facilidad de la lectura.

ciones por lazo alguno de sujecion o gobierno, i que la dignidad militar de *toqui* era accidental i se hallaba ejercida por el jefe de la tribu en guerra. Hai mucho de leyenda en la accion de los jefes únicos, que combinan planes i dirijen a los otros caudillos, lo que es contrario al estado mental i social del araucano. Existian alianzas o agregados guerreros que obraban, independientemente por lo comun.

Los españoles importaron asimismo del Perú la denominacion de cacique, perpetuada hasta el presente. Dieron tambien a algunos jefes prestigiosos i sometidos a su dominio el título de "cacique gobernador", cargo que subsistió hasta el último período de la Araucanía libre. Los indios los llamaban *huinca gúlmén*, "que son los caciques, dice el padre Febrés, amigos de los españoles, que reciben baston del señor Presidente i tratan con él i con los jefes españoles las cosas de la tierra."

En el vocabulario indijena, el comun de la jente subordinada a un cacique se llamaba *reche*, indio inferior, i *cona* cuando se dedicaba al servicio de las armas. En el lenguaje español se conocian indistintamente con el nombre de "mocetones."

Heredaba el hijo mayor la autoridad del cacique, i en raras ocasiones, otro varon de la familia que se distinguiera por sus aptitudes i contara con la preferencia del jefe. Si el heredero no tenia la edad que requería la lei tradicional, administraba provisionalmente un hermano del cacique i a falta de éste, un pariente inmediato (1).

Desde mui antiguo hasta hace poco tiempo, el cacique próximo a morir instituía heredero con cierto ceremonial solemne i público. Cerca de su lecho se hallaba el hijo mayor i dentro de la *ruca*, sus deudos i lugartenientes. Dictaba entónces al que debía sucederle sus últimos encargos sobre la paz o la guerra i distribuía sus bienes de una manera que conceptuaba equitativa; era este acto el *chalin* o testamento. Así transmitieron su dignidad de jefes los caciques mas famosos de la Araucanía, al ménos durante todo el siglo XIX (2).

(1) ALONSO DE OVALLE, *Histórica relacion*, t. I, pág. 150, i demas cronistas.

(2) Datos recojidos por el autor.—ROSALES, *Historia*, t. I, pág. 142.

«Cuando viene a faltar la línea masculina de la familia, los vasallos elijen otra familia de la cual hacen *ulmen*» (1).

Desde la conquista hasta la pacificación definitiva de la Araucanía, el padre o simple cacique siguió disponiendo a su voluntad de los bienes comunes i de la vida de cuantos corrian bajo su inmediata dependencia, consanguíneos o afines.

En cambio, continuó siendo igualmente casi nulo el poder que ejercía sobre los habitantes de la tribu el cacique de parcialidad o grupo de familias.

En jeneral, interponía su influencia para dirigir los negocios de la paz i de la guerra.

Para esto celebraba reuniones en que tenía que dar de comer i beber a los concurrentes, especie de asambleas deliberativas de ancianos i principales miembros de la tribu i a veces de otras. No se tomaba acuerdo alguno de importancia sin convocar esta junta, que solía durar hasta tres o mas días. En cada parcialidad habia un espacio abierto destinado a este objeto, a que los indios llamaban *lepun*, «que es un sitio distante i apartado del comun concurso como media legua o una, poco mas o ménos (2).» Dábanle los españoles el nombre de *bebederos*, «por ser dedicados particularmente para beber los indios en ellos (3).»

Se conducian aquí los animales, provisiones i licores para el consumo, i los concurrentes daban principio al debate en la forma establecida por la costumbre (4).

En estas asambleas solía quedar de manifiesto la autoridad floja i ficticia del cacique principal, desconocida por otro de menor categoría i hasta por un simple moceton o capitanejo tenido por valiente i turbulento. Pero cuando aquél tenía popularidad i sobre todo jente para hacerse respetar, imponía sin contrapeso su voluntad, ante la cual todos se inclinaban: era estrictamente el derecho del mas fuerte. Segun sus leyes de cos-

(1) GÓMEZ DE VIDAURRE, *Historia de Chile*, t. I. páj. 324. Cartas de Pedro de Valdivia al rei, *Historiadores de Chile*, t. I, páj. 13.

(2) NÚÑEZ DE PINEDA I BASCUÑAN, *Cautiverio feliz*, páj. 96.

(3) GONZÁLEZ DE NÁJERA, *Desengaño i reparo de las guerras de Chile*.

(4) Para los detalles de estas reuniones, remitimos al lector a nuestra obra *Historia i civilización de Araucanía*.



tumbres, el compromiso de un cacique no obligaba a los suyos, si ellos no querían ratificarlo i cumplirlo.

El cacique no recibía tributo ni servicios personales, fuera de los que le prestaban los suyos, parientes i allegados. No produciendo el puesto beneficios positivos, naturalmente que su posesión no despertaba en los herederos ambiciones ni trastornos.

Adquirió valor para una parte de la población indígena cuando las ordenanzas i las reales cédulas esceptuaron a los caciques del servicio personal i de todo tributo al monarca español.

Fuera de las concesiones que los españoles hicieron a los jefes principales adictos al régimen de la corona, para incrementar su prestigio, el presidente don Agustín de Jáuregui ideó en 1774 la creación de cuatro caciques embajadores, con residencia en Santiago i en representación del mismo número de zonas indígenas o *mitranmapu* en que se suponía dividido el territorio (1). Estas medidas obedecían al propósito de adelantar la obra difícil de la pacificación ganándose a algunos caciques poderosos i neutralizando con ellos el dominio de otros que se mantenían independientes.

Desde que se estableció la república hasta el total sometimiento de los araucanos, se continuó la práctica de distinguir i rentar a algunos caudillos indígenas como caciques jenerales, capitanes de amigos i dueños de terrenos cedidos al estado (2).

Los distritos de caciques sometidos a las autoridades españolas, favorecieron desde el último tercio del siglo XVIII una organización social nueva i más absoluta, en la que un cabecilla con mayores recursos i facultades adquirió un poder sin límites.

Sea por un adelanto importado, por el aumento de ocupaciones agrícolas, que mejoran un estado social primitivo, o sea por un instinto de conservación, en las tribus libres se produjo asimismo una evolución hacia las facultades omnímodas de un jefe i la organización monárquica de aglomeraciones más considerables.

---

(1) BARROS ARANA, *Historia*, t. VI, pág. 343.

(2) *Historia de la civilización de Araucanía*, t. III.

Como en todas las sociedades bárbaras, en la araucana los conflictos de tribu a tribu eran perpetuos; no cabe duda, por lo tanto, que el robustecimiento de unas tenía que causar la cohesión de otras: para resistir el empuje de una agrupación numerosa, las ménos fuertes formaban alianzas momentáneas o las parentelas se unían establemente.

Para no citar sino la mas grande i última de estas secciones adictas a la raza dominadora, basta recordar la de los abajinos de Lorenzo Colipi, de Sauce i Puren, que se mantuvo desde la independencia hasta mediados del siglo XIX, i como antagónicas a ella las de los llanistas de Mariluan i arribanos de Mangil i Quilapan.

Esta transformacion en vastas unidades confederadas se operó en toda la raza araucana de uno i otro lado de los Andes. Tambien se formaron en las faldas orientales de la cordillera i en los valles de la pampa: los *ranculches* o ranqueles obedecian a los Rosas; los *chadiches*, a Calvucura; los manzaneros o huúilliches, del sur, a Saihueque; una gruesa fraccion de los pehuenches se confederó a las órdenes de Purran (1).

Tanto en el primer grado de desenvolvimiento social como en este último, el *gúlmén* debia poseer abundantes bienes de fortuna, porque en todo tiempo ha sido la riqueza la base única del poder araucano.

Sin embargo, al lado de este nuevo réjimen, que no se jeneralizó por completo, siguió subsistiendo el antiguo, de tribus ménos vastas dirigidas por caciques de autoridad no tan acentuada.

Este tipo de gobierno, que bien podria calificarse de secundario i mas complejo, fué el que persistió hasta el sometimiento completo de los indios. Siendo el rasgo saliente de esta sociedad la pasion de la guerra, tomó mayor importancia la funcion de capitán, que desempeñaba desde antiguo algun lugarteniente de indisputable valor i capacidad.

En los últimos tiempos de la Araucanía independiente, el cacique de la zona o del *villmapu*, que ejercia funciones militares

---

(1) ESTANISLAO S. ZEBALLOS, *Viaje al país de los araucanos*, páj 388.

i administrativas, se llamó también *lonco*, cabeza, i el del lugar o *quiñe louche* siguió conservando el nombre de *gúlmén*.

En resumen, el mecanismo de la organización administrativa de los araucanos se desenvolvió en sus distintas fases de esta manera:

1.<sup>a</sup> La familia independiente rejida por un jefe.

Las familias de un mismo paraje, emparentadas de cerca o léjos, constituyen la tribu, en la que ejerce influencia pero no mando positivo un *gúlmén* u hombre rico.

En tiempo de guerra se designa accidentalmente un jefe militar.

2.<sup>a</sup> La familia independiente rejida por el cacique parcial.

El grupo o la tribu bajo la autoridad débil i convencional del *apo gúlmén* o cacique principal.

Uno de los anteriores o cualquier indio de aptitudes desempeña la jefatura militar con el nombre de *toqui*.

3.<sup>a</sup> La familia independiente rejida por el *gúlmén* o cacique del lugar.

La zona o una confederación de tribus rejidas por un *gúlmén* o cacique principal, que ejerce autoridad despótica en su jurisdicción.

Ordinariamente él es *toqui* o jefe militar, que toma después, en este carácter, la denominación de *lonco*. Cuando influye en las operaciones bélicas de los confederados de toda una región o de un *ultranmapu*, es *toqui* jeneral.

Sometida la raza a la soberanía de la república, el cacicazgo perdió su antiguo prestigio para reducirse a una escasa superioridad moral dentro del radio doméstico. Mas aun, fué una rémora al progreso de la reducción i al cultivo del suelo por el esfuerzo del mismo indio. En efecto, el cacique, como jefe comunero, se entiende con ajentes de pleitos o "tinterillos" para el arriendo de las tierras, o con medieros para la explotación de sus tierras, convenios siempre ruinosos para la comunidad; no trabaja i busca la cooperación de otros indígenas para las faenas agrícolas, en cambio de licor o comida, "mingacos"; en la explotación del bosque, se apropia de los beneficios con exclusión de los demas, i en el arriendo de los talajes procede con

igual exclusivismo. Mas desocupado i ebrio que sus conyéneres, suele ser el peor obstáculo para el incremento de la familia i de la moralidad.

## CAPÍTULO II

### La familia

Residencia de las familias.—Matrimonios.—Costumbres conyugales.—La mujer soltera.—Los parentescos.—Oríjen de los nombres indíjenas.—Relaciones entre padre e hijo.—Carácter de la sociedad araucana.—La clase de los esclavos.

Los araucanos vivían en familia en los lugares que les ofrecían mayores recursos de subsistencia, "repartidos conforme a la comodidad de cada uno, éstos en aquel valle, aquéllos de aquel monte, esotros a la orilla de un río; unos a la entrada de un bosque, i otros dentro de una montaña o a la ribera del mar" (1).

Construían sus chozas de ordinario en sitios altos para vijilar de este modo la presencia del enemigo armado o de jente sospechosa i no perder de vista el rebaño.

Como otros pueblos incivilizados, los araucanos de una misma reduccion separaban sus habitaciones, "a la vista unas de otras", en vez de agruparlas ordenadamente para formar aldeas (2). Movíanlos a dejar un espacio entre una vivienda i la vecina un marcado gusto por el aislamiento, el propósito de no presentar centros poblados al enemigo español, i sobre todo, las ideas reinantes acerca del peligro que entrañaba el contacto de los individuos, que facilitaba el ejercicio de la hechicería.

Las viviendas de los indios, *tavu* las grandes, i *rucas* las menores, son chozas sencillas i bajas, cuyo enmaderamiento interior se halla cubierto de carrizo o junquillo. La puerta queda siempre para el lado del este. Las mayores miden hasta 20 metros de largo por 10 de ancho, i las menores, de 5 a 6 por 4. Su forma es diversa: ovalada, que es la mas comun; rectangular, cuadrada, de herradura i circular; tipos, estos dos últimos, mui primitivos i ya raros.

(1) OVALLE, *Histórica relacion*.

(2) MOLINA, *Historia civil*. Situacion actual de las reducciones.

Algunas tribus *pehuenches* de los Andes i de los valles que caen hácia el poniente, habitaron i aun habitan cabañas cuyos lados son de maderos gruesos i toscos, apénas ajustados, a semejanza de una empalizada.

Los araucanos de la pampa argentina habitaban chozas llamadas *toldos*. Los maderos que servian de esqueleto del hogar pampeano se revestian en las partes laterales i en la de arriba con cueros de potro, mojados o frescos, bien cosidos con *guasquillas* o correas delgadas. Las divisiones internas tenian, por lo comun, los mismos departamentos de los araucanos chilenos. Una escavacion en círculo, con la tierra hácia el borde interior, rodeaba el *toldo*.

Algunos tipos de estas habitaciones eran pequeños i livianos, calculados para su fácil transporte (1).

Cuando el ejército chileno concluyó de pacificar la Araucanía, en 1883, las habitaciones de una familia variaban entre 2 i 6, segun el número de parientes, i la reduccion entre 8 i 20. Fluctuaba la poblacion de la última entre 40 i 1,500 indíjenas, como término medio (2).

El cacique ocupa la casa de mejores condiciones de habitabilidad, con sus mujeres e hijos i a veces con uno que otro deudo inmediato. Contigua a la *ruca* grande se levanta otra inferior, donde suele pasar el indio una parte del día con los visitantes i dar alojamiento a los forasteros de poca consideracion.

En los departamentos laterales, especie de camarotes separados por tabiques de colihues, tenian sus dormitorios las mujeres del cacique, de 2 a 20, segun la fortuna de éste. Cada una solia apartar su fuego i su cocina.

Dominando en las tribus de Arauco la personalidad paternal i hallándose establecida la poligamia, se comprende que la mujer seria una simple propiedad del hombre, i el matrimonio, una transaccion comercial.

---

(1) Los pormenores de las construcciones indíjenas i de los utensilios i muebles que se amontonan en su interior, se hallan anotados en el t. I, páj. 200, de la *Historia de la civilizacion de Araucania*.

(2) Datos del autor.

A la llegada de los españoles al territorio araucano existía la costumbre de adquirir mujer por raptó simulado, supervivencia sin duda de la captura real.

El acto que establecía las uniones sexuales, el matrimonio de las sociedades civilizadas, constaba de dos partes: el raptó i la cancelación de la deuda que se contraía al arrebató una mujer.

Una vez que el comprador o novio ajustaba el negocio con el padre, i en su defecto con el hijo mayor, disponía los pormenores de la sorpresa. Rodeaba la casa con sus parientes i amigos, i él o los de la comitiva, se dirijían al interior en busca de la niña, a quien ayudaban en su resistencia, con palos, piedras i tizonés, las mujeres, niños i viejas. Los hombres, respetando la costumbre, permanecían indiferentes a esta escena, a un lado o tendidos en el pasto. Cuando los indios tuvieron caballos, se ponía a la novia a la grupa del que montaba su raptó, i ántes éste la tomaba en sus brazos para huir.

Pero el raptó era ficticio, una ceremonia convenida, en la que hacían una resistencia simulada los de la casa i la misma niña.

En raras ocasiones era cierto el arrebató de una mujer; el temor de las represalias contenía el abuso.

Un cronista dice a este respecto: «Pero tiene esta diferencia el casamiento que se hace sin gusto de los padres de la novia i sin saberlo ellos: que si es con persona igual i con marido que tiene hacienda para pagarla, lo dan por bien hecho; mas cuando es con indio pobre i que no ha de tener para dar el dote conforme a la calidad de la novia i la muchedumbre de los parientes, se la procuran quitar i estorban el casamiento, aunque le deba a la hija la flor de la virginidad, que mirando al interés que tendrán en casarla con otro mas rico, le dejan esa de barato. I si ella da en que no se quiere casar con otro o él la esconde de modo que no puedan dar con ella, se muestran mui sentidos los padres, i con buscar hacienda que darles para el dote, los aplaca, i la primera diligencia es, para ganarles la voluntad, el ir con una oveja de la tierra a casa de los padres de la novia i matarla allí i dejársela muerta, dándoles a entender que no le falta hacienda con qué pagar el dote, pues mata aquella oveja de la tierra

que es de tanta estima para ganarles la voluntad (1)». Los parientes se repartían el animal i concluían por aceptar al raptor.

En el matrimonio de forma regular, el amante huía a esconderse a un bosque inmediato a su habitación, para que le llevarasen la comida. Aquí pasaba oculto tres días, después de los cuales se iba a su casa con la niña i en seguida solo a la de su suegro. Comía con éste sin tocar en nada el incidente del rapto. Volvía al siguiente con los que lo acompañaron a la captura i quedaban convenidos el pago i la fecha en que se verificaría.

El suegro i el yerno invitaban a sus parientes a celebrar esta ceremonia; unos i otros concurrían a la fiesta con carneros, vacas i chicha. La borrachera, los bailes i las recitaciones apropiadas al acto se prolongaban por varios días (2).

Comprábanse las mujeres por «bebidas i comidas, vestidos, caballo, oveja de las naturales del reino o cosa semejante» (3). En la segunda mitad del siglo XVIII, valía una joven, como término medio, cincuenta pesos.

La apropiación de la mujer por rapto simulado se llamó entre los araucanos *ngapitun* (4). Subsistió en algunas tribus hasta el sometimiento definitivo de la raza a la soberanía nacional.

Poco a poco fueron cambiando estas costumbres matrimoniales. En el último tiempo de la Araucanía, libre tendía a generalizarse una transacción puramente individual, que no daba lugar a ceremonia alguna, designada con la palabra *ngillanentun*. Arreglábase el contrato entre el padre i el solicitante, sin que se tomara en cuenta el consentimiento de la novia, quien no tenía otro deber que cumplir sino ataviarse con sus mejores alhajas i seguir a su amante hasta su habitación. Volvía éste al día siguiente a la vivienda de su mujer i llevaba los objetos que le pertenecían i a veces hasta algún animal. Solía seguir al acto del pago, llamado *mavín*, una fiesta para los parientes i ami-

(1) ROSALES, *Historia*, t. I, pág. 143.

(2) CARVALLO, *Descripción*, etc., pág. 59. — ROSALES, *Historia*, t. I, pág. 142.

(3) GONZÁLEZ DE NÁJERA, *Desengaño i reparo de la guerra de Chile*, pág. 46.

(4) Las letras ng representan el sonido nasal de la g.

gos; cuando el cónyuge era cacique, verificábase sin escepcion un festin (1).

El valor de la desposada se cubria con animales, objetos de plata, prendas, lazos, espuelas, silla de montar i a veces dinero, que se distribuian proporcionalmente entre los miembros de la familia i hasta entre los amigos, segun la calidad del comprador.

Habia en ese tiempo otro comercio sexual entre dos personas, que ha ido tomando asimismo alguna estension hasta el presente: cuando disponen libremente de su voluntad, se unen sin ceremonia nupcial de ninguna clase.

Con estas costumbres se humanizó un poco el matrimonio, porque es indudable que entre los amantes debia existir una afeccion recíproca. La lengua tenia las palabras amor i amar, *ayín* i *ayíntum*, pero en su sentido enteramente físico, que no alcanzaban en su significacion mas allá de las necesidades fisiológicas. El hombre daba tambien a su mujer objetos de su sexo, *ran*, morteros i otros utensilios, como prueba de simpatía i para hacerle ménos pesadas sus tareas domésticas.

Al extinguirse la automanía de la raza, se hallaban en uso estas uniones sexuales:

El rapto simulado, de acuerdo entre el pretendiente i el padre.

El rapto convenido entre los novios, sin consentimiento del padre. El hombre saca sigilosamente de su habitacion a la niña i da aviso en seguida del hecho a la familia, prometiendo pagar en un plazo determinado. Es la subsistencia de costumbres conyugales antiguas. Tenian estas dos maneras de obtener mujer las designaciones de *ngapitun* i *leventun*.

El contrato de simple compra-venta sin la escena del asalto.

El convenio entre dos personas libres.

En la actualidad se sigue practicando entre los indios el matrimonio por contrato. El padre lo acuerda con el comprador sin la vénia, al ménos directa, de la solicitada. Cuando llegan a conocimiento del protector de indíjenas estas uniones de in-

---

(1) Datos recojidos por el autor.



dole araucana, remite a los desposados ante el oficial del registro civil (1).

Designase el acto de casarse con el término genérico de *core-tun* en el norte i *currelleun* en el sur; i el de comprar mujer con el especial de *ngillan*. A un hombre acomodado le cuesta hoy una mujer de su clase hasta doce animales, o sean 200 pesos, i a un pobre otra de su condicion, uno o dos.

La costumbre de que los padres cambien todavía sus hijas por dinero i animales, mantiene viva en algunas tribus la idea de que es lucrativo el nacimiento de una mujer i oneroso el de un varon.

El padre podía recobrar su hija si no se le pagaba el valor estipulado, caso raras veces visto, porque era deshonoroso para un individuo i contrario a la moral araucana i a las prescripciones del código tradicional. El marido podía negar el pago únicamente por muerte prematura de la mujer o pedir la devolución de las especies entregadas cuando aquélla abandonaba el hogar conyugal.

Siendo una cosa comprada, la mujer se hallaba en absoluto a disposicion de su propietario, quien la obtenia en calidad de esclava para que le hiciera la comida, sembrara, tejiese, condujera el agua, la leña i tomase, en suma, a su cargo los trabajos de la casa i del campo.

El marido la golpea desapiadadamente por el descuido de alguna de sus obligaciones, por displicencia i hasta por caprichos de la embriaguez. Ella, con todo, cumple resignada su mision abrumadora i servil; cree que todo eso es un sistema muy natural i conforme a las prácticas de sus antepasados.

La virginidad de la mujer no se ha apreciado jamás entre los araucanos.

Casi es comun que llegue al hogar de su comprador sin este don tan cuidado hasta en algunas sociedades incivilizadas.

---

(1) La lei de agosto de 1874 tolera esta forma de matrimonio, pues en su art. 9.º dispone: «la posesion del estado de padre, madre, marido, mujer o hijo se tendrá como título bastante para constituir a favor de los indíjenas los mismos derechos hereditarios que establecen las leyes comunes en favor de los padres, conyuges e hijos legítimos».

tener veinte mujeres, i todas de diferentes condicion, las unas celosas con estremo, otras mal acondicionadas, otras insufribles entre mansas i apacibles, algunas aviesas i no bien inclinadas, i sobre todo otras necias e impertinentes» (1).

Cuando moría un cacique, heredaban sus hijos las mujeres, ménos a la madre, i en defecto de éstos, los hermanos del fallecido, "por la órden de antigüedad que tienen de esposas, de modo que la mas antigua va al mayor i la menor al menor" (2). La que deseaba recobrar su independencia, podía abonar lo que se habia pagado por ella.

La madre del hijo heredero i las que devolvian el valor correspondiente, quedaban en la condicion de libres.

Desde el sometimiento definitivo de los indios, la viuda recobra su libertad i vuelve a su reduccion o contrae nuevo matrimonio.

La poligamia propendia a establecer un sistema de parentesco numeroso. Como en muchas sociedades rudimentarias, casi todos los miembros de una agrupacion araucana estaban ligados por los lazos de la sangre o de la afinidad.

La nomenclatura familiar, que indica por sus términos una parentela bien constituida, consta de los nombres que siguen:

I. Parientes consanguíneos del hombre:

Padre, *chao* (3).

Abuelo paterno, *lacu*.

Bisabuelo paterno, *yom lacu* o *epuchi lacu*, dos veces abuelo.

Tatarabuelo, *cúlachi lacu*, tres veces abuelo (4).

Abuela paterna, *cucu*; en el sur se dice tambien *cuse papai*.

Bisabuela paterna, *yom cucu* o *epuchi cucu*.

Tatarabuela, *cúlachi cucu*, tres veces abuela.

Madre, *ñuque* o *papai*.

Abuelo materno, *chedcui* o *cheche*.

Bisabuelo materno, *yom chedcui* o *epuchi chedcui*.

(1) *Cautiverio feliz*, páj. 453.

(2) GOMEZ DE VIDAURRE, *Historia*, t. I, páj. 326.—ROSALES, *Historia*, tomo I, páj.

(3) Se pronuncia tambien *chau*.

(4) En los indios de las reducciones de la provincia de Malleco.

- Tatarabuelo, *cúlachi chedcui*, tres veces abuelo.  
 Abuela materna, *llalla*, en el norte; *chuchu*, en el sur.  
 Bisabuela materna, *yom llalla* o *epuchi llalla*.  
 Tatarabuela, *cúlachi llalla*.  
 Hijo, *votem* (1).  
 Nietos por el hijo, *lacu*.  
 Bisnieto, *yom lacu* o *epuchi lacu*.  
 Tataranieto, *cúlachi lacu*, tres veces nieto.  
 Hija, *ñakue*.  
 Nietos por la hija, *cheche*; en el norte.  
 Bisnietos por la hija, *yom cheche* o *epuchi cheche*.  
 Tataranietos *cúlachi cheche*.  
 II. Parientes colaterales:  
 Hermano, *peñi*.  
 Sobrinos o hijos del hermano, *malle*.  
 Sobrinas o hijas del hermano, *malle ñakue*.  
 Sobrino nieto, *lacu*.  
 Hermana, *lamngen*.  
 Sobrinos o hijos de la hermana, *choquem* (2).  
 Sobrinos nietos, *chale choquem*, en el norte.  
 Tío paterno, *malle*.  
 Tía paterna, *palu*.  
 Tío materno, *hucucu*.  
 Tía materna, *ñuque*; también *ñuquentu* en el norte i *ñuqueyel*  
 en el sur.  
 Primos hermanos, *nídám peñi*, en el norte; *mena* en el sur (3).  
 Primas hermanas, *nídám lamuen*, en el norte; *mena* en el sur.  
 III. Parientes por afinidad:  
 Suegro, *ngillañ* o *quempu*; en el sur se dice también *chedcui*.  
 Suegra, *llalla*.  
 Cuñado, *ngillañ*.  
 Cuñada, *querun* (4).  
 Yerno, *ngillañ*.

(1) En el sur, donde se cambia la *v* por *f*, es *fotem* con *e* sorda.

(2) Con *e* sorda.

(3) Con *e* sorda.

(4) Con *e* sorda.











































































